

## SESIONES ORDINARIAS

2018

## ORDEN DEL DÍA N° 966

Impreso el día 29 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2018

## COMISIÓN DE CULTURA

**SUMARIO:** **Peñas** de tango y folklore, que se realizan periódicamente en el Club Social y Deportivo Industrial Funes, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Cleri, González (J.) y Santillán.** (6.945-D.-2018.)

## Dictamen de comisión\*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cleri y Santillán, y de la señora diputada González (J.) por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las peñas de tango y folklore, que se realizan en la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2018.

*Daniel Filmus. – Mirta A. Pastoriza. – Elda Pértile. – Mirta A. Soraire. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Sofía Brambilla. – Silvana M. Ginocchio. – María C. Piccolomini. – María F. Raverta. – Gisela Scaglia. – Héctor A. Stefani. – Orieta C. Vera González.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las peñas de tango y folklore dirigidas por Marcelo Ledesma, que se realizan periódicamente en el Club Social y Deportivo Industrial Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

*Marcos Cleri. – Josefina V. González. – Walter M. Santillán.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cleri y Santillán y de la señora diputada González (J.), por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las peñas de tango y folklore, que se realizan en la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Las diputadas y diputados, al iniciar el estudio de la siguiente iniciativa, han tenido en cuenta que las mismas se desarrollan desde su inauguración el día 4 de febrero de 2010 y en forma ininterrumpida todos los viernes en las instalaciones del Club Atlético Industrial Social y Deportivo de la ciudad de Funes, convirtiendo al club de barrio industrial en un ícono de la cultura popular. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

\* Art. 108 del Reglamento.

*Daniel Filmus.*